



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARJALIZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la Intervención municipal de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente completo de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen conveniente.

Marjaliza 29 de agosto de 2017.-El Alcalde, Román Jesús Jiménez Romeral.

N.ºI.-4358